

ACTUALIZACIÓN N° 2 AL COMPLEMENTO DEL PROSPECTO MARCO

SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE OFERTA PÚBLICA PRIMARIA Y DE VENTA DE VALORES MOBILIARIOS, LA PRESENTE ACTUALIZACIÓN N° 2 DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO (LA “ACTUALIZACIÓN N° 2”), CUMPLE CON ACTUALIZAR EL PROSPECTO COMPLEMENTARIO DE LA PRIMERA COLOCACIÓN DEL “PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN - FIBRA CREDICORP” DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2019, REGISTRADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA GENERAL DE SUPERVISIÓN DE ENTIDADES N° 78-2019-SMV/10.2, DE MODO TAL QUE REFLEJE LAS VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DICHO DOCUMENTO LUEGO DE SU REGISTRO.

CREDICORP CAPITAL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. ORIGINADOR, FIDUCIARIO Y EMISOR

Primera Colocación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación – FIBRA CREDICORP

Hasta por un monto máximo de emisión de US\$28,000,000.00 (Veintiocho millones y 00/100 Dólares) o su equivalente en Soles

Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. (en adelante, el “Fiduciario” o “Emisor”), una sociedad titulizadora autorizada para funcionar como tal por la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante, la “SMV”) mediante Resolución CONASEV N° 045-98-EF/94.10, con domicilio en Av. El Derby 055, Torre 4, Piso 10, Centro Empresarial Cronos, Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, Perú, su central telefónica es (511) 313-2400 y su fax es (511) 313-2556, ha decidido emitir Certificados de Participación en el “Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación – FIBRA CREDICORP” hasta por un monto máximo de US\$28,000,000.00 (Veintiocho millones y 00/100 Dólares) o su equivalente en Soles, bajo el marco del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación – FIBRA Credicorp (en adelante, el “Programa”). El Programa establece la realización de múltiples colocaciones de Certificados de Participación (en adelante, las “Colocaciones”). La suma del monto de todas las Colocaciones no podrá superar US\$500’000,000 (Quinientos millones y 00/100 Dólares) o su equivalente en Soles. Dichas colocaciones se realizarán bajo los alcances del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores Decreto Legislativo N° 861, aprobado mediante Decreto Supremo N° 093-2002-EF (en adelante, la “Ley”), y del Reglamento de Procesos de Titulización de Activos, aprobado mediante Resolución CONASEV N° 001-97-EF/94.10 (en adelante, el “Reglamento”).

Los valores pertenecientes a la presente primera colocación serán nominativos, indivisibles y libremente negociables, los cuales estarán representados por anotaciones en cuenta, fungibles entre sí, e inscritos en CAVALI S.A. ICLV (en adelante, “CAVALI”). Las características de dichos instrumentos serán informadas a la SMV y a los inversionistas a través de la Actualización N° 2, el Prospecto Complementario y/o del Aviso de Oferta correspondiente.

La Actualización N° 2 no constituye una oferta ni una invitación a ofertar ni autoriza tales ventas o invitaciones en los lugares donde tales ofertas o invitaciones sean contrarias a las respectivas leyes aplicables. La Actualización N° 2 debe leerse conjuntamente con el Prospecto Complementario, Prospecto Marco correspondientes y con los estados financieros que forman o formen parte integrante de los mismos o que sean incorporados a dichos documentos por referencia.

Véase la sección “Factores de Riesgo en la página 23 del Prospecto Marco, la cual contiene una discusión de ciertos factores que deberían ser considerados por los potenciales adquirentes de los valores ofrecidos.

**CREDICORP CAPITAL
SOCIEDAD
TITULIZADORA S.A.**

Fiduciario y Emisor

**CREDICORP CAPITAL
SERVICIOS FINANCIEROS
S.A.**

Entidad Estructuradora

**CREDICORP CAPITAL
SOCIEDAD AGENTE DE
BOLSA S.A.**

Agente Colocador

ESTOS VALORES HAN SIDO INSCRITOS Y EL TEXTO DE ESTA ACTUALIZACIÓN N° 2 DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO HA SIDO REGISTRADA EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, LO QUE NO IMPLICA QUE ELLEA RECOMIENDE LA INVERSIÓN EN LOS VALORES QUE SEAN OFERTADOS EN VIRTUD DEL MISMO U OPINE FAVORABLEMENTE SOBRE LAS PERSPECTIVAS DEL NEGOCIO, O CERTIFIQUE LA VERACIDAD O SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE LO SUSCRIBEN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA

LA FECHA DE ESTA ACTUALIZACIÓN N° 2 DEL PROSPECTO COMPLEMENTARIO ES DEL 09 DE MARZO DE 2021.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Esta Actualización N° 2 debe ser leída conjuntamente con el Prospecto Complementario, el Prospecto Marco que lo origina y sus actualizaciones.

Los firmantes declaran haber realizado una investigación, dentro del ámbito de su competencia y en el modo que resulta apropiado de acuerdo con las circunstancias, que los lleva a considerar que la información proporcionada por el Emisor, o en su caso incorporada por referencia, cumple de manera razonable con lo exigido en las normas vigentes, es decir, que es revelada en forma veraz, suficiente, oportuna y clara; y, con respecto a las ocasiones en que dicha información es objeto de pronunciamiento de un experto en la materia, o se deriva de dicho pronunciamiento, que carecen de motivos para considerar que el referido pronunciamiento contraviene las exigencias mencionadas anteriormente, o que dicha información se encuentra en discordancia con lo aquí expresado.

Quien desee adquirir los Certificados de Participación de la primera colocación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación – FIBRA Credicorp que se ofrecen deberá basarse en su propia evaluación de la información presentada en el presente documento respecto al valor y a la transacción propuesta. La adquisición de los valores presupone la aceptación por el suscriptor o comprador de todos los términos y condiciones de la oferta pública, tal como aparecen en el Prospecto Marco, la Actualización N° 2 y el Prospecto Complementario.

La responsabilidad por el contenido de esta Actualización N° 2 se rige por las disposiciones de la Ley y su Reglamento. El Emisor se encuentra sujeto a las obligaciones de informar estipuladas en la Ley, así como en otras disposiciones pertinentes. Los documentos e información necesarios para una evaluación complementaria están a disposición de los interesados en el Registro Público del Mercado de Valores, en el local de la SMV, Avenida Santa Cruz N° 315, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, donde podrá ser revisada y reproducida. Asimismo, dicha información estará disponible para su revisión en la página web de la Bolsa de Valores de Lima, en el sistema Bolsa News, en la dirección de internet: www.bvl.com.pe.

El Originador y el Emisor son responsables de la veracidad de la información incluida en esta Actualización N° 2 para la oferta de los Certificados de Participación en el marco del Programa. Ambos confirman que la información consignada en este documento es veraz, suficiente, oportuna; y que no existen hechos u omisiones que puedan resultar en que el Prospecto Complementario tomado en su conjunto, o cualquier información incluida, induzca a error a los potenciales inversionistas.

El Emisor declara haber cumplido con lo dispuesto por la normatividad aplicable para efectos de la validez, y, en los casos que corresponda, oponibilidad de los derechos que confieren los valores en virtud del presente documento y el Prospecto Complementario.

Lima, 09 de marzo de 2021

Juana Lucy Milagros Cossio Cavero
Gerente General
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. -
Originador

Mario Alberto Martin Rosas Arrunátegui
Apoderado
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. –
Originador

Juana Lucy Milagros Cossio Cavero
Gerente General
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. -
Fiduciario

Mario Alberto Martin Rosas Arrunátegui
Apoderado
Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. –
Fiduciario

Ricardo Andrés Salazar Otárola
Director de Contabilidad
Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.
Entidad Estructuradora

Claudia María Delgado Ehni
Managing Director de Finanzas
Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.
Entidad Estructuradora

Ricardo Flores Perez Reyes
Apoderado
Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.
Entidad Estructuradora

Erik Malca Vargas
Vicepresidente Legal
Credicorp Capital Servicios Financieros S.A.
Entidad Estructuradora

Alfredo Béjar Gutiérrez
Credicorp Capital Sociedad Agente de Bolsa
S.A.
Agente Colocador

TABLA DE CONTENIDO

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	3
TABLA DE CONTENIDO	5
DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS.....	6

SECCIÓN V - DESCRIPCIÓN DE LOS VALORES OFRECIDOS
(Reemplazar lo siguiente en la página 13 del Prospecto Complementario)

5.1 Características de la primera colocación del Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación – FIBRA Credicorp

(...)

1) Valor Nominal

US\$ 97.36 (Noventa y siete y 36/100 Dólares) o su equivalente en Soles al tipo de cambio contable publicado en la página web de SBS.

(...)